



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

	x		
Licencia de Uso de Suelo			
Documento que autoriza normas para el uso y aprovechamiento del suelo establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano.			
<p>Artículo 5.10 fracción VI, 5.55, 5.56 fracciones I, II, III, IV, y V del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 8 fracción I incisos A), B), C), D), F), fracción II incisos A), B), C), 9, 132, 133 fracción I, II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 23 y 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Unidad de Medida y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2019. Capítulo VIII sección I y II de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículos 293 fracciones II, 301 y 311 del Bando Municipal de Zinacantanpec.</p>			
Licencia de Uso de Suelo		1 año	
SI <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
Es requisito para tramitar licencia de construcción para obra nueva, ampliación, regularización, modificación o reparación			
PERSONAS FÍSICAS			
-Formato de solicitud debidamente requisitado.	Si	1	<p>Artículo 5.10 fracción VI, 5.55, 5.56 fracciones I, II, III, IV, y V del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículos 8 fracción I incisos A), B), C), D), F), fracción II incisos A), B), C), 9, 132, 133 fracción I, II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 23 y 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Unidad de Medida y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2019.</p> <p>Capítulo VIII sección I y II de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.</p> <p>Artículos 293 fracciones II, 301 y 311 del Bando Municipal de Zinacantanpec.</p> <p>Integración de expediente para dictamen.</p>
-Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble.	No	1	
-Documento que acredite la personalidad del solicitante y en su caso de su representante legal.	Si	N/A	
-Carta poder o poder notarial si el tramite lo realiza persona distinta al propietario.	Si	N/A	
-Identificación oficial vigente con fotografía del solicitante y en su caso del representante legal.	No	1	
-Croquis de localización.	Si	N/A	
-Dictamen Único de Factibilidad en caso de construcciones que así lo requieran.	No	1	
-Dictamen de Factibilidad de Transformación Forestal (para el caso de aserraderos).	No	1	
-Folder tamaño oficio, color beige.	Si	N/A	
PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS			
-Formato de solicitud debidamente requisitado.	Si	1	<p>Artículo 5.10 fracción VI, 5.55, 5.56 fracciones I, II, III, IV, y V del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículos 8 fracción I incisos A), B), C), D), F), fracción II incisos A), B), C), 9, 132, 133 fracción I, II del Reglamento</p>
-Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble.	No	1	
-Documento que acredite la personalidad del	Si	N/A	



solicitante y en su caso de su representante legal. -Carta poder o poder notarial si el tramite lo realiza persona distinta al propietario.	Si	N/A	del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
-Identificación oficial vigente con fotografía del solicitante y en su caso del representante legal.	No	1	Artículo 23 y 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Unidad de Medida y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2019.
-Croquis de localización.	Si	N/A	
-Dictamen Único de Factibilidad en caso de construcciones que así lo requieran.	No	1	Capítulo VIII sección I y II de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
-Dictamen de Factibilidad de Transformación Forestal (para el caso de aserraderos).	No	1	Artículos 162 fracciones IV, 171 y 181 del Bando Municipal de Zinacantepec.
-Acta Constitutiva de la sociedad o empresa.	No	1	
-Folder tamaño oficio, color beige.	Si	N/A	Integración de expediente para dictamen.

INSTITUCIONES PÚBLICAS

-Formato de solicitud debidamente requisitado.	Si	1	Artículo 5.10 fracción VI, 5.55, 5.56 fracciones I, II, III, IV, y V del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
-Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble.	No	1	
-Documento que acredite la personalidad del solicitante y en su caso de su representante legal.	Si	N/A	Artículos 8 fracción I incisos A), B), C), D), F), fracción II incisos A), B), C), 9, 132, 133 fracción I, II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
-Carta poder o poder notarial si el tramite lo realiza persona distinta al propietario.	Si	N/A	
-Identificación oficial vigente con fotografía del solicitante y en su caso del representante legal.	No	1	Artículo 23 y 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Unidad de Medida y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2019.
-Croquis de localización.	Si	N/A	
-Dictamen Único de Factibilidad en caso de construcciones que así lo requieran.	No	1	Capítulo VIII sección I y II de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
-Dictamen de Factibilidad de Transformación Forestal (para el caso de aserraderos).	No	1	Artículos 162 fracciones IV, 171 y 181 del Bando Municipal de Zinacantepec.
-Folder tamaño oficio, color beige.	1	N/A	Integración de expediente para dictamen.

30 minutos

3 días hábiles

-\$ 844.90 (10 UMAS) - Con inspección de campo \$2,112.25 (25 UMAS) -Con estudio técnico \$4,224.50 (50 UMAS)

Artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Unidad de Medida y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2019.

EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
-----------	---	--------------------	-----	-------------------	-----	----------------------------	-----

Tesorería Municipal en un horario de 9:00 a 17:30 horas

N/A

Se debe considerar la zona donde se ubica el predio, así como las normas de uso del suelo y ocupación marcadas en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente.

Ayuntamiento de Zinacantepec		Dirección de Desarrollo Urbano	
C. Alfredo Santana Rubio			
CALLE:	Jardín Constitución	NO. INT. Y EXT.:	101
COLONIA:	Barrio de San Miguel	MUNICIPIO:	Zinacantepec
C.P.:	51350	De 9:00 a 17:30 horas de lunes a viernes	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE ZINACANTAN
2019 - 2021

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

01722	2-18-48-92	122 y 123	N/A	desarrollo.urbano.20192021@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
N/A				
N/A				
CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:		N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	N/A		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A				
OTROS				
¿Para qué me es de utilidad la Licencia de Uso de Suelo?				
RESPUESTA:	Para conocer las normas para el uso y aprovechamiento del predio.			
¿Teniendo mi licencia de uso de suelo ya puedo construir?				
RESPUESTA:	No, deberá tramitar su licencia de construcción			
¿Puedo construir algo diferente a lo solicitado?				
RESPUESTA:	No, la licencia de uso del suelo solo norma el uso para el que fue requerido en la solicitud.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
N/A				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		06/06/19
ANA ISABEL ALVAREZ AVELINO	DIRECCIÓN DE C. ALFREDO SANTANA RUBIO DESARROLLO URBANO ENCARGADO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	